

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)
SUCESION TESTADA
Radicado 2017-00118

Adósesse al expediente la copia de la notificación por aviso efectuada el pasado treinta (30) de noviembre del año inmediatamente anterior, en la dirección aportada que corresponde a la de los señores BEATRIZ HELENA JARAMILLO SALDARRIAGA Y CARMENZA CORREA, del requerimiento que trata el artículo 492 del Código General del Proceso, para que manifestaran si aceptara o repudiaba el legado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 292 del Código General del Proceso, y como dentro del tiempo concedido guardaron silencio, de conformidad con el inciso 5 del citado artículo, se presume que repudiaron el legado, dentro de la presente sucesión..

Anexase al expediente el memorial allegado por la apoderada de varios legatarios, aportando el correo de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a56055ae672bbe2dfa7608c4735b2628cf09bc7667fbe198e29c620fb1b233**

Documento generado en 07/04/2022 01:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>